CONTRATO Nº 37 /2016

LPN Nº 09/2016 - ID Nº 317.500

"EQUIPOS DE MEDICIONES PARA UN LABORATORIO DE RECEPTORES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (ISDB) TB" – POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter **de Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Bloque "B" de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con **RUC Nº 80030218-4**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos Nº 209.126, representada para este acto por la **Lic. Mirta Justina Morinigo** con **Cédula de Identidad N° 654.349,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Equipos de Mediciones para Laboratorio de Receptores de Televisión Digital Terrestre (ISDB-T_B)**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 189/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	530	30	1	99	1.244.338.800
2016	2	001	00	00	540	30	1	99	15.661.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 317.500.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIONES PARA LABORATORIO DE RECEPTORES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (ISDB-T_B)**,", convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL), según **Resolución Directorio Nº 1667/2016.** La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2095/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	41115320-9999	Integrador de Funciones ISDB-TB	EiTV	Brasil	Unidad	Unidad	2	602.935.400	**1.205.870.800**
2	32101514-9999	Amplificador de Potencia VHF-UHF	EiTV	Brasil	Unidad	Unidad	2	12.500.000	**25.000.000**
3	43221706-003	Antenas VHF-UHF	EiTV	Brasil	Unidad	Unidad	2	3.132.000	**6.264.000**
4	32101515-9999	Atenuador y Combinador	Mini - Circuits/ Pasternack	USA	Unidad	Unidad	1	7.204.000	**7.204.000**

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

5	39121004-019	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)	KEHUA	China	Unidad	Unidad	1	10.650.000	**10.650.000**
6	52161505-9998	Televisor LED	Samsung	Korea	Unidad	Unidad	1	5.011.200	**5.011.200**
								SUMA TOTAL G. (IVA INCLUIDO)	**1.260.000.000**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.260.000.000. (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Pago:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Anticipo: 30 % (treinta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.

El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los Siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Saldo: El pago del monto restante del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor, la cual será desembolsada de la siguiente manera:

60% (sesenta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria.

10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Para cada pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos que correspondan según el caso (Acta de Recepción Provisoria o Acta de Recepción Definitiva), Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o último pago del I.V.A.

Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

REAJUSTE:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en

Lic. Mirta Domínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Radiocomunicaciones de la CONATEL con el apoyo de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones.**

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

El Administrador del Contrato se encargará de realizar las Notas de Pedido para entrega de los bienes, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **10% del valor total del contrato.**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 (diez) días** siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser **60 (sesenta) días** posteriores al vencimiento del Contrato, y deberá ser entregada en el Departamento de Contratos de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será de ***0,5%*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año 2016.

MIRTA JUSTINA MORINIGO
REPRESENTANTE
DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL